



**GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN, APRUEBA BASES
PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN PARA PROVEER
CARGO PROFESIONAL CONTRATA PARA
DESEMPEÑARSE EN LA DIVISIÓN DE
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL.**

RESOLUCIÓN EXENTA

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1 del año 2005 del ex Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo preceptuado en el D.F.L. 1- 19.653 del 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, lo previsto en la Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley 19.379 de 1995, que fija las Plantas de Personal de los Servicios Administrativos de Gobiernos Regionales; lo establecido en el DFL N° 29 del año 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 de 1989, Estatuto Administrativo; el Acta de Proclamación de la Gobernadora Regional de Aysén de fecha 31 de mayo de 2021 y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1.- Que, esta Jefatura Superior de Servicio ha determinado la necesidad de convocar a un llamado para provisión de cargo de un profesional, grado 13° de la E.U.R., para desempeñarse en la División de Planificación y Desarrollo Regional, del Gobierno Regional de Aysén.

2.- Que con fecha 30 de diciembre de 2022 se conformó el Comité de Selección, el cual elaboró las bases del proceso de selección para la provisión del cargo de Profesional, grado 13° de la E.U.R para desempeñarse en la División de Planificación y Desarrollo Regional, del Gobierno Regional de Aysén.

3.- Que el proceso de selección que se implementará para proveer este cargo se ajusta a lo establecido en la Resolución N° 1 de 2017, del Ministerio de Hacienda, Dirección Nacional del Servicio de Civil, que aprueba las Normas de aplicación general en materia de Gestión y Desarrollo de Personas, a todos los Servicios Públicos conforme a la facultad establecida en el Artículo 2 letra q) de la Ley Orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil, contenida en el Artículo vigésimo sexto de la Ley 19.882 y, a la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo en lo que resulta aplicable.

4.- Que el Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Aysén, dispone de los recursos presupuestarios en el subtítulo 21 Item 02 que irroga la presente Resolución.



5.- Las facultades que el ordenamiento jurídico a este respecto me confiere en mi calidad de Jefatura Superior del Servicio.

RESUELVO:

1.- LLAMESE a proceso de selección para proveer el cargo de Profesional Contrata, grado 13° de la E.U.R. para desempeñarse en la División de Planificación y Desarrollo Regional del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Aysén.

2.- DESÍGNASE, para el desarrollo de este proceso, la Comisión de Selección, que estará integrada por las siguientes personas:

- Francisco Lara Acevedo, Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo Regional
- José Luis Novoa López, Jefatura de la División de Administración y Finanzas
- Marcela Salazar Muñoz, Jefatura del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas

3. DESÍGNASE, en reemplazo de la Comisión de Selección, ante la ausencia o impedimento de un miembro titular a las siguientes personas:

- Yessica Lagos Cárdenas, Jefatura División de Fomento e Industria
- Francisca Zimmermann Dueñas, Jefa Gabinete
- Francisco Adriazola Riquelme, Profesional Unidad de Gestión de Personas

3.- **APRUÉBANSE** las bases del proceso de selección para la provisión del cargo de Profesional a Contrata, Grado 13 de la E.U.R., para desempeñarse en la División de Planificación y Desarrollo Regional, del Gobierno Regional de Aysén, que se indican a continuación:

GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN BASES LLAMADO A PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVISIÓN DEL CARGO A CONTRATA PROFESIONAL GRADO 13 DE LA E.U.R.

El Gobierno Regional de Aysén requiere proveer cargo de un Profesional, grado 13° de la EUR, para desempeñarse en la División de Planificación y Desarrollo Regional, del Gobierno Regional de Aysén. El proceso de selección que se implementa para proveer este cargo, se ajusta a lo establecido en la Resolución N° 1 de 2017, del Ministerio de Hacienda, Dirección Nacional del Servicio Civil que aprueba las normas de aplicación general en materias de gestión y desarrollo de personas, a todos los Servicios Públicos conforme a la facultad establecida en el Artículo N° 2, letra q) de la Ley Orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil, contenida en el Artículo 26 de la Ley 19.882 y, a la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo y en el Decreto 69/04 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de concursos del Estatuto Administrativo.



I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

- N° de vacante : 1
- Calidad Jurídica : Contrata
- Escalafón : Profesional
- Grado : 13°
- Renta Bruta : \$ 2.764.000, mensualizado incluye desempeño institucional y componente base.
- Unidad de desempeño : División de Planificación y Desarrollo Regional
- Dependiente de : Jefe División
- Lugar de desempeño : Ejército 405, Coyhaique

II. PERFIL DEL CARGO

1. Objetivos del cargo

Gestionar la información territorial de la Región de Aysén.

2. Funciones Generales del Cargo

- Realizar levantamiento de políticas, planes e instrumentos de planificación regional.
- Recolectar información prioritaria geoespacial para planificar el territorio.
- Analizar y editar datos territoriales.
- Coordinar la infraestructura de Datos Espaciales Regionales.

3. Estudios, Formación Requerida

Nivel Educación Requerido

- Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocidos por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, de una carrera del ámbito de la Cartografía y/o Geografía o carrera afín con especialidad en SIG.

Cursos o Estudios de Pos Título Requerido: No aplica

Deseable:

- Post títulos vinculados a políticas públicas o planificación territorial.

4. Conocimientos requeridos por el Cargo



Conocimientos Nivel avanzado:

- MS Office (Words, Power Point, Excel, Outlook y access).
- Sistema de Información Geográfica.
- ARCGIS.
- Software de proyección y re proyección de coordenadas.
- Google earth.
- GPS.
- Decreto Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial.

Conocimiento Nivel Medio:

- Auto CAD.
- ENVI (u otros softwares de imágenes satelitales)
- Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

5. Experiencia Laboral Requerida:

Experiencia acreditada, mínimo dos (2) años en el sector público.

III. REQUISITOS

1. Requisitos generales:

Los/as postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- Ser ciudadano/a;
- No obstante, en casos de excepción, determinados por la autoridad llamada a hacer el nombramiento, podrá designarse en empleos a contrata a extranjeros que posean conocimientos científicos o de carácter especial. Los respectivos decretos o resoluciones de la autoridad deberán ser fundados, especificándose claramente la especialidad que se requiere para el empleo y acompañándose el certificado o título del postulante. En todo caso, en igualdad de condiciones, se preferirá a los chilenos.
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- No estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:



- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Gobierno Regional de Aysén.
- Tener litigios pendientes con el Gobierno Regional de Aysén, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director/a, administrador/a, representante o socio/a titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Gobierno Regional de Aysén.
- Ser cónyuge, hijo/a, adoptado/a o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Gobierno Regional de Aysén.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Gobierno Regional de Aysén, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
- Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

Los y las postulantes que cumplan los requisitos legales y generales detallados previamente serán declarados admisibles y podrán acceder a la fase de evaluación del proceso que se establece en las presentes bases.

2. Requisitos Específicos:

Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.

Carrera del ámbito de la Cartografía y/o Geografía, o carrera afín con especialización en SIG.

3. Admisibilidad de Postulaciones Recibidas

Los/as postulantes que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación que contemplan las presentes bases.

El Comité de Selección, designado para estos efectos de acuerdo a la normativa legal vigente, verificará si los/as postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar un acta con la nómina total de postulantes, distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos legales, de los que no lo hacen. Para tales efectos, se enviará un correo electrónico avisando la publicación del acta de admisibilidad a los/as postulantes. El/la postulante es responsable de entregar un correo electrónico vigente, correctamente registrado en el Currículum vitae al momento de la postulación, y con la capacidad necesaria para recibir información.

IV. ETAPAS, FACTORES Y SUBFACTORES A EVALUAR

Etapa 1: Factor "Estudios y Cursos de Formación Educativa"

Se compone de los sub factores asociados a:

- Formación Educativa
- Estudios de especialización



Etapas 2: Factor "Experiencia Laboral", se compone del siguiente subfactor:

- Experiencia laboral en el área de desempeño.

Etapas 3: Factor "Conocimientos Técnicos", que se compone del siguiente subfactor:

- Prueba de conocimientos técnicos (se aplicará examen de conocimiento).

Etapas 4: Factor "Apreciación global del candidato", que se compone del siguiente subfactor:

- Entrevista de evaluación de aptitudes para el cargo.

V. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La evaluación de los factores se realizará de forma sucesiva, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando los y las postulantes no alcancen un mínimo de 15 puntos ponderados, sin perjuicio de los puntajes mínimos definidos en las bases para cada etapa.

VI. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

1. Recepción de Antecedentes:

La recepción de postulaciones y antecedentes se realizará únicamente a través del Portal de Empleos Públicos, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios/as de éste y completar el Currículum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular. Dichos documentos adjuntos deben estar actualizados para poder postular.

Los/las postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

En caso de requerir apoyo, se sugiere acceder al Centro de Ayuda de la plataforma de empleos públicos del Servicio Civil.

2. Documentos requeridos para postular:

- Currículum Vitae actualizado
- Copia de la Cédula Nacional de Identidad
- Copia que acredite nivel educacional, o título profesional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral.



- Copia de Certificados que acrediten postítulos y/o postgrados, según corresponda.
- Certificado de situación militar al día, si procediere (Dirección General de Movilización Nacional).

VII. PROCESO DE SELECCIÓN

Se reitera a los/as postulantes que sólo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, aquellos/as candidatos/as que cumplan los requisitos legales y generales señalados previamente.

Los factores serán evaluados en forma sucesiva, indicándose en cada etapa, cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores, con independencia al puntaje idóneo. Todo el proceso se realizará en la ciudad de Coyhaique, siendo el costo de traslado y alimentación asumido por cada postulante, pudiendo ser de manera online para aquellos postulantes que no residen en la Región.

La evaluación de los/as postulantes constará de cuatro (4) etapas que se señalan a continuación:

1. Metodología de Selección

Etapa	Factor	Sub factor	Forma de evaluación	Puntaje	Ptje. máximo factor	Ptje. mínimo aprobación etapa
Etapa I.	Formación Educativa y estudios de especialización 20%	Formación educativa	Título Profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, de: Carreras del ámbito de la Cartografía y/o Geografía o carrera afín con especialización en SIG.	30	50	20
			Otro Título Profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste.	20		
		Estudios de especialización	Post título vinculado a políticas o planificación territorial	20		



Etapa	Factor	Sub factor	Forma de evaluación	Puntaje	Ptje. máximo factor	Ptje. mínimo aprobación etapa
			Diplomados relacionados con el área y/o funciones del cargo.	10		
			Sin estudios de especialización	0		
Etapa II.	Experiencia Laboral Ponderación 30%	Experiencia laboral en el área de desempeño.	Con experiencia mayor a 2 años desde la publicación de este proceso de selección, en funciones relacionadas con el cargo.	20	20	10
			Con experiencia de 2 años desde la publicación de este proceso de selección, en funciones relacionadas con el cargo.	10		
			Con experiencia laboral menor a 1 año en funciones relacionadas con el cargo.	0		
Etapa III.	Conocimientos Técnicos Ponderación 20%	Prueba de conocimientos técnicos.	Obtiene entre 80% y 100% de aprobación examen.	30	30	20
			Obtiene entre 60% y 79% de aprobación examen.	20		
			Obtiene menos de 60% de aprobación examen.	0		
Etapa IV.	Apreciación global del candidato 30%	Entrevista de evaluación de aptitudes para el cargo.	Presenta alto desarrollo de competencias y habilidades requeridas para el cargo.	30	30	20
			Presenta moderado desarrollo de competencias y habilidades requeridas para el cargo.	20		
			Presenta deficiente desarrollo de competencias y habilidades requeridas para el cargo.	0		

El puntaje mínimo ponderado para ser considerado postulante idóneo/a será de 15 puntos, sin perjuicio de los puntajes mínimos de cada etapa. Si no hubiere postulantes idóneos/as se declarará desierta la vacante.



Cada uno de los puntajes asociados a un subfactor, son excluyentes entre sí, obteniendo el/la postulante el mayor puntaje de acuerdo a cada criterio, no pudiendo sumarse éstos.

2. Información específica de cada factor a evaluar

Etapa I: Estudios y Cursos de Formación Educacional:

- En esta etapa se revisarán los documentos y antecedentes entregados por los/as candidatos/as referidos a nivel educacional, estudios de especialización, acreditables con sus respectivos certificados.
- El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de 20 puntos.

Etapa II: Experiencia laboral:

- En esta instancia se analizará los antecedentes referidos a la experiencia laboral, por medio de fotocopias de documentos tales como Contratos de trabajo, Certificados de empleadores, en el ámbito público o privado, dichos certificados deberán contener el periodo de contratación, funciones desempeñadas, con la firma y timbre correspondiente, no servirán como medio de acreditación de experiencia los certificados de emitidos por las AFP con respecto a cotizaciones previsionales.
El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de 10 puntos.

Etapa III: Conocimientos técnicos

- Consiste en la aplicación de una prueba escrita de conocimientos a los postulantes del cargo, con el objetivo de identificar los conocimientos de los postulantes en las siguientes materias:
 - Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
 - Decreto con Fuerza de Ley N° 29 del 16 de marzo de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
 - Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
 - DTO 28/2006 MIN BBNN Crea el sistema nacional de coordinación de información territorial.
 - MS Office (Words, Power Point, Excel, Outlook y access).
 - Sistema de Información Geográfica.
 - ARCGIS.
 - Software de proyección y re proyección de coordenadas.
 - Google earth.
 - Decreto Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial.
- El Puntaje mínimo de aprobación de la Etapa III es de 20.



- Las personas preseleccionadas que pasen a la Etapa IV, serán informados de tal situación, al correo electrónico que hayan consignado en su Currículum.

Etapa IV: Apreciación Global del Candidato:

- En esta etapa se realizará una entrevista por parte de la Comisión de Selección, a los postulantes que hayan superado la etapa anterior. Esta pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias de acuerdo al perfil de selección.

Criterio a evaluar	Intervalo de calificación	0	20	30
Expresión verbal: Logra expresar ideas, es convincente, dinámico. Al momento de ser evaluado el/la postulante responde con claridad, seguridad y asertividad a las preguntas efectuadas por la comisión.	0-30	No se expresa de forma clara, se muestra inseguro/a y no es asertivo/a, a sus respuestas.	En algunas ocasiones expresa de forma clara sus ideas, muestra seguridad y es asertivo/a en sus respuestas.	Siempre se expresa de forma clara segura y asertiva.
Capacidad propositiva: Es capaz de proponer mejoras procedimentales al trabajo que realizará, generando alternativas de solución a los problemas que enfrenta el cargo y así recomendar soluciones y/o alternativas de acción.	0-30	No propone mejoras ni alternativas de solución al caso(s) planteado, o sólo propone una mejora o una alternativa.	Propone una mejora o una alternativa de solución al caso(s) planteado.	Propone más de una mejora y más de una alternativa de solución al caso(s) planteado.
Experiencia y conocimientos: Grado de experiencia y conocimiento que demuestra al contestar las preguntas	0-30	No demuestra experiencia ni conocimiento al responder preguntas planteadas.	Demuestra experiencia y conocimiento a nivel medio al responder preguntas planteadas.	Demuestra alta experiencia y conocimiento al responder preguntas planteadas.



relativas a un caso práctico de las funciones del cargo.				
<p>Puntaje= Promedio de evaluación Comisión Entrevistadora</p> <ul style="list-style-type: none"> • El puntaje mínimo para pasar la etapa es de 20 puntos. 				

VIII. DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y LAS ACTAS

La Comisión de Selección estará conformado de acuerdo al mérito y oportunidad por los/as siguiente funcionarios/as:

- Francisco Lara Acevedo, Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo Regional
- José Luis Novoa López, Jefatura de la División de Administración y Finanzas
- Marcela Salazar Muñoz, Jefatura del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas

En reemplazo de la Comisión de Selección, ante la ausencia o impedimento de un miembro titular a las siguientes personas:

- Yessica Lagos Cárdenas, Jefatura División de Fomento e Industria
- Francisca Zimmermann Dueñas, Jefa Gabinete
- Francisco Adriazola Riquelme, Profesional Unidad de Gestión de Personas

La Comisión de Selección, designado para estos efectos, verificará si los/las postulantes cumplen con los requisitos generales y específicos para el cargo, lo cual determinará su admisibilidad, debiendo levantar un acta con la nómina de los/las postulantes admisibles y no admisibles y cualquier situación relevante relativa al proceso de selección. Asimismo, dispondrá la notificación a los/las candidatos/as.

La Comisión de Selección, desde su constitución hasta el cierre del proceso de selección, deberá levantar acta de sus sesiones, en las que se dejará constancia de sus acuerdos, así como también, deberá contener la información necesaria para que cada participante del proceso de selección pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases, su acceso a cada una de las etapas, así como los antecedentes tomados en consideración, las pruebas aplicadas y sus pautas de respuesta.

IX. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

Etapa	Fechas
Publicación en www. empleospublicos.cl	
Recepción de antecedentes (Periodo postulación)	Durante 5 días hábiles posteriores a la publicación.



Revisión de admisibilidad	5 días hábiles posteriores al término de la postulación.
Revisión de antecedentes (etapa I y II)	2 días hábiles posteriores a la revisión de admisibilidad.
Notificación postulantes que pasan a la etapa III	Día hábil siguiente a la revisión de antecedentes (etapa I y II)
Aplicación de prueba de conocimiento	3 días hábiles posteriores a la notificación de acceso a etapa III.
Notificación postulantes que pasan a la entrevista	Dos días hábiles siguientes a la rendición de la prueba de conocimiento.
Entrevista de evaluación de aptitudes para el cargo.	En el plazo de 5 días hábiles posteriores a la notificación de los postulantes que acceden a la entrevista.
Propuesta de terna	Día hábil posterior al término de las entrevistas.
Resolución del proceso de selección	3 días hábiles posteriores a la propuesta de terna.

Los plazos anteriormente señalados, se entienden como máximos y podrán ser modificados por necesidades del servicio, informando de ello vía correo electrónico a los postulantes.

X. PROPUESTA DE NÓMINA NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

Como resultado del proceso de selección, la comisión de selección propondrá a la Gobernadora Regional, una nómina con los/as nombres de los candidatos/con que obtengan el mayor puntaje, con un máximo de tres. En el evento que no haya un número suficiente de postulantes idóneos y sea de menos de tres personas, igualmente deberá ser presentada con la o las personas que hayan alcanzado el puntaje mínimo requerido en la Pauta de Selección, en orden decreciente según el puntaje obtenido.

En caso de igualdad en la puntuación final el factor de desempate será el puntaje obtenido:

Primero el mayor puntaje obtenido en la etapa IV Apreciación Global del Candidato; segundo el mayor puntaje obtenido en la etapa III Conocimientos técnicos; Tercero el mayor puntaje obtenido en la etapa II Experiencia Laboral; cuarto el mayor puntaje obtenido en la etapa I Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación.

La terna será propuesta a la autoridad facultada para efectuar el nombramiento a objeto que seleccione a una de las personas propuestas.

La Gobernadora, notificará personalmente o por carta certificada al o la postulante seleccionado/a, previa entrevista si la autoridad así lo determina, a los/las postulantes de la terna. La notificación por carta certificada se practicará, a la dirección registrada en el



Curriculum y se entenderá practicada al tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.

Una vez practicada la notificación, el/la postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación, aportando la documentación original solicitada en estas bases. Si así no lo hiciera, la Gobernadora nombrará a alguno de los/as otros/as postulantes propuestos.

XI. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Gobernadora, a través del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, comunicará a los postulantes el resultado final dentro de los 30 días siguientes a su conclusión a través de la página www.goreaysen.cl y el sitio web www.empleospublicos.cl

Los/as postulantes que formulen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República, en los términos que establece el artículo 160 del texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, fijado por el D.F.L. Nº 29, del 16 de Junio de 2004.

XII. CONSIDERACIONES FINALES

- Para efectos de acreditar experiencia en las funciones del cargo, de acuerdo a lo solicitado en el numeral IV, de estas bases, los/as postulantes podrán presentar certificados de empleadores, en el ámbito público o privado, según corresponda; dichos certificados deberán contener el periodo de contratación, cargo y funciones desempeñadas, emitidos por el Jefe de Departamento de Recursos Humanos o quien haga sus veces, conforme a la experiencia requerida en el perfil del cargo y/o certificados que acrediten funciones de personas naturales independientes, que hayan prestado servicios a personas naturales o jurídicas, siempre y cuando los certificados emitidos contengan el periodo de contratación, cargo y funciones desempeñadas.
- Sólo serán consideradas las postulaciones recibidas en el portal Empleos Públicos, entiéndase que quien postule debe presentar los documentos indicados en el numeral VI.2. apartado “documentos requeridos para la postulación”.
- Solamente se calificará la formación, especialización y experiencia, avalada mediante certificados.
- Quienes no se presenten a una etapa, obtendrán puntaje 0 en el sub factor.
- Los documentos originales que acrediten los requisitos legales y de formación educacional, serán solicitados al postulante elegido/a por el Jefe Superior del Servicio, una vez finalizada todas las etapas del proceso.
- Se requiere disponibilidad inmediata.



4.- **DÉJESE CONSTANCIA**, que el Gobierno Regional de Aysén, podrá modificar los plazos señalados, por razones de buen servicio para asegurar el adecuado desarrollo del proceso de selección, cautelando la igualdad de oportunidades de los postulantes. En este caso, se comunicará a los postulantes las modificaciones sin necesidad de ulterior resolución realizadas mediante el portal empleos públicos al correo electrónico registrado en su postulación.

5.- **PUBLÍQUESE** la presente convocatoria en el sitio web www.empleospublicos.cl y página web del Gobierno Regional de Aysén www.goreaysen.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2030989-03b9a3 en:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/>